

Sobre Limpieza
de Calle, y nom-
bram de Comis.
o^o ellos =

El Sr. D. N. Toribio Rodríguez, Don Cirilo Pal, Dijo:
Ha visto y se le han desvanido quejas, de personas de to-
das clases, y graduaciones, de perjuicio que causan al
Público, en permitir, que los tenderos y Mercaderes, tengan
a sus Puertas, Tendas, por donde se desahuyan y ensucian
la Calles de la Ciudad, y Vistas que venden, y tambien
con los Dolos, y generos que cubren al frente de dhas Ten-
das, embarranzando el trafico comun, lo q^o segun se ha in-
formado, esta prohibido por expreso Ley del Reino, y lo
mismo se experimenta en las Puertas de Log Pregoner,
con las ruedas y Stacas con Arado, y otras cosas de Log
Carros que desan en dhas Puertas, todo de noche, y dia,
embarranzando el trafico comun, con evidente perjuicio
del Público: Veniendo p^o esta Ciu^o, considerando justa, y de
su atención, dha Proposicion, Auerda: Que por medio
de un Cavallero Comisario q^o se ofrece, se pare a qui-
tar todo lo referido, desan las calles, y plazas, concier-
ga a la mejor Policía, a cuyo fin se pantiuge todo
al Comisario de dha Ciu^o, para que su Ciu^o, se oivra
brevar, todo lo que concierne al efecto,
o Mandar se p^o en dho: Y haviendose oveydo
dho Cavallero Comisario, todo a los Señores D. Alonso
Silo, y D. Toribio Rodríguez

D:

El Señor D. Toribio Rodríguez Dijo: Reclama la nulidad del
Anterior Consejo practicado, para la Limpieza de
Calle, que se ha tocado a su M^o, por haverse congre-
hendido en el al Sr. D. Alonso Silo, q^o actualm^{te}
conexa la R^o Jurisdiccion; por lo que se p^ote
se le pare perjuicio en dho Encargo, de la omision
que en el se experimenta

D. Votifican

Entendido por esta Ciudad Auerda: Ratifica el
Anterior Consejo en dho Encargo
El Señor D. Toribio Rodríguez Dijo: Que haviendo sido

